

RESOLUCIÓN No. 1653 DEL 21 DE JULIO DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba al señor Jaime Eduardo Barrera Villalobos, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015 adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6569 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer siete (7) vacantes del cargo de carrera denominado **Secretario Código 440, Grado 11**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137613**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.



RESOLUCIÓN No. 1653 DEL 21 DE JULIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba al señor Jaime Eduardo Barrera Villalobos, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4"

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante resolución No.2177 del 9 de diciembre de 2021, el Secretario Distrital de Integración Social (E), nombró en período de prueba a al/la señor/a **Angélica María Contreras Vera** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.094.662.783**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Secretario Código 440, Grado 11**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137613** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4.

Que mediante resolución No.2459 del 28 de septiembre de 2022, la Secretaria Distrital de Integración Social declaró la vacancia temporal del empleo **Secretario Código 440, Grado 11**, con ocasión del nombramiento en "período de prueba" del/la señor/a **Angélica María Contreras Vera** en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que a petición del/la señor/a **Angélica María Contreras Vera**, la Secretaria Distrital de Integración Social mediante resolución No.0883 del 25 de abril de 2023 declaró la vacancia definitiva del empleo **Secretario Código 440, Grado 11**, al haber obtenido calificación sobresaliente en la evaluación del desempeño laboral, en el periodo de prueba en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante autorización registrada por el aplicativo SIMO, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso directo de listas de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo ofertado en el Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4", bajo **OPEC 137613**, en estricto orden de mérito.

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Jaime Eduardo Barrera Villalobos** identificado/a con cédula de ciudadanía número **80.237.991** quien ocupó el puesto número once (11) en la lista de elegibles en firme del Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4- **OPEC 137613** tiene derecho a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Secretario Código 440, Grado 11**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Jaime Eduardo Barrera Villalobos**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser

RESOLUCIÓN No. 1653 DEL 21 DE JULIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba al señor Jaime Eduardo Barrera Villalobos, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4"

nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Secretario Código 440, Grado 11.**

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **Jaime Eduardo Barrera Villalobos**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/da adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito/a en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Jaime Eduardo Barrera Villalobos** identificado/a con cédula de ciudadanía número **80.237.991**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Secretario Código 440, Grado 11**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137613** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. El período de prueba a que se refiere este artículo se iniciará a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá un término de seis (6) meses; al final de los cuales el jefe inmediato evaluará el desempeño del/el servidor/a. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 3. El/la señor/a **Jaime Eduardo Barrera Villalobos**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6., y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la aceptación.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a **Jaime Eduardo Barrera Villalobos** al correo electrónico jedowolf@gmail.com, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

RESOLUCIÓN No. 1653 DEL 21 DE JULIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba al señor Jaime Eduardo Barrera Villalobos, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4"

ARTÍCULO 5. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales con cargo al rubro del presupuesto de inversión de la respectiva vigencia fiscal, amparados con los CDP 444, 447, 449, 450, 451, 453, 455, 457, 458, 459, 460, 461, 462 y 465 del 2 de enero de 2023.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

-Directora de Gestión Corporativa

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC

Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Katherine Cely Antolínez- Contratista Oficina Jurídica